(Primera Sección)

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

MODIFICACIÓN a la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de las obligaciones de transparencia a cargo del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura, del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Cultura, del Sindicato Nacional de Profesores de Investigación Científica y Docencia del INAH, del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, del Sindicato Unión de Trabajadores del Partido de la Revolución Democrática y del Sindicato Revolucionario Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ANEXO

DICTAMEN DTA 0013/19

MODIFICACIÓN A LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA A CARGO DEL SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, DEL SINDICATO NACIONAL DE PROFESORES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DOCENCIA DEL INAH, DEL SINDICATO NACIONAL DE ARQUITECTOS CONSERVADORES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA-INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, DEL SINDICATO UNIÓN DE TRABAJADORES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL SINDICATO REVOLUCIONARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Con fundamento en los numerales Octavo, Noveno, último párrafo; Décimo Cuarto, Décimo Sexto y Décimo Octavo del Procedimiento para la modificación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017 y de conformidad con el Dictamen mediante el cual se modifica la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de las obligaciones de transparencia a cargo del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura, del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Cultura, del Sindicato Nacional de Profesores de Investigación Científica y Docencia del INAH, del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, del Sindicato Unión de Trabajadores del Partido de la Revolución Democrática y del Sindicato Revolucionario Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, elaborado por la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales; el veintinueve de julio de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información aprobó la modificación de la "Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

Obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

XII. SINDICATOS

• • •

Clave	Nombre del Sujeto Obligado	Aplican	No aplican
60308	Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura	XXIV, XXVII, XXIX, XXX, XXXIV, XXXIX, XLI, XLV, XLVIII.	IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVI

Clave	Nombre del Sujeto Obligado	Aplican	No aplican
60309	Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Cultura		IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVI
60310	Sindicato Nacional de Profesores de Investigación Científica y Docencia del INAH		IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVI
60311	Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura- Instituto Nacional de Antropología e Historia		IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVI
60312	Sindicato Unión de Trabajadores del Partido de la Revolución Democrática		IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVI
60313			IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVI

...

El Dictamen **DTA 0013/19** y su anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas: http://inicio.inai.org.mx/Dictamenes/DTA0013-19.pdf y www.dof.gob.mx/2019/INAI/DTA0013-19.pdf.

El Secretario de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales firma al calce para todos los efectos a que haya lugar, en la Ciudad de México, a veintinueve de julio de dos mil diecinueve.

El Secretario de Acceso a la Información, Adrián Alcalá Méndez.- Rúbrica.

(R.- 485142)